

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. 3

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que ciman de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cana línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.)  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

**CIRCULAR**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Alfageme Martín y otros, contra el acuerdo de esta Comisión provincial que anuló la proclamación de candidatos hecha por la Junta municipal del Censo electoral de Píñilla de Toro con fecha 2 de Noviembre último.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora 8 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

**Gastos carcelarios.—Circular.**

Recibidos en este Gobierno los presupuestos y repartimientos de gastos carcelarios que han de regir en los partidos judiciales de Alcañices, Bermillo y Fuentesauco durante el año actual, acordé aprobarlos en virtud de las facultades que para ello me concede el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN, a fin de que los pueblos que constituyen los expresados partidos conozcan los cupos que a cada

uno se les señale y los consignen en sus presupuestos ordinarios, efectuando los ingresos en las Depositarias respectivas con la debida puntualidad.

Zamora 24 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

Repartimiento de 7.540 pesetas 53 céntimos, necesario para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios de este partido en el año próximo de 1914, fijado sobre las contribuciones que para el Tesoro satisfacen los 43 distritos que lo componen, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886 y que han de satisfacer los Ayuntamientos por trimestres.

Distritos.	Corresponde pagar.	
	Al año.	Al trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.
Alcañices	375'53	93'88
Boya	36'88	9'22
Carbajales de Alba	395'77	98'94
Ceadea	299'31	74'83
Cerezal de Aliste	140	35
Paramontanos de Tábara	136'64	34'16
Ferreras de abajo	142'07	35'52
Ferreras de arriba	121'53	30'38
Ferreruela	111'64	27'91
Figueruela de abajo	73'12	18'28
Figueruela de arriba	306'68	76'67
Fonfria	301'82	75'45
Friera de Valverde	103'26	25'82
Gallegos del Rio	338'03	84'51
Losacino	219'40	54'85
Losacio	97'94	24'49
Mahide	211'82	52'95
Manzanal del Barco	131'60	32'90
Morales de Valverde	65'68	16'42
Moreruela de Tábara	364'34	91'09
Navianos de Valverde	101'49	25'38
Olmillos de Castro	140'89	35'22
Perilla de Castro	152'94	38'23
Pino	98'74	24'69
Rabanales	350'16	87'54
Rábano de Aliste	229'14	57'28
Ricobayo	68'60	17'15
Riofrio	158'91	39'73
Samir de los Caños	162'48	40'62
San Pedro de Zamudia	78'97	19'74
Santa María de Valverde	53'77	13'44

San Vicente de la Cabeza	195'39	48'85
San Vicente del Barco	178'54	44'63
San Vitero	232'96	58'24
Tábara	292'38	73'10
Trabazos	217'42	54'35
Vegaltrave	93'96	23'49
Videmala	109'08	27'27
Villalcampo	229'12	57'28
Villanueva de las Peras	66'59	16'65
Villarino tras la Sierra	103'72	25'93
Villaveza de Valverde	81'63	20'41
Viñas	170'59	42'65
Totales.....	7.540'53	1.885'14

Repartimiento de las 5.392 pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos de la Cárcel del partido entre los 23 Ayuntamientos de que el mismo se compone, tomando por base las contribuciones directas que pagan al Tesoro, con arreglo a la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

Ayuntamientos.	Contribución que se paga al Tesoro por inmuebles, subsidio y consumos que sirve de base al reparto.		Corresponde pagar anualmente a cada uno de los pueblos.	Cuota trimestral.
	Pesetas.	Pesetas.		
	Pesetas.	Pesetas.		
Argujillo	16.205'84	256'05	64'01	
Bóveda (La)	21.695'50	342'79	85'70	
Cañizal	18.586'57	293'67	73'42	
Castrillo de la Guareña	8.356'99	132'04	33'01	
Cubo del Vino	9.107'44	143'90	35'97	
Cuelgamures	5.877'13	92'86	23'21	
Fuente el Carnero	5.732'12	90'57	22'64	
Fuentepeña	31.063'92	490'81	122'70	
Fuentesauco	50.208'12	793'35	198'34	
Fuentespreadas	9.034'83	142'75	35'69	
Guarrate	10.140'39	160'22	40'05	
Maderal (El)	11.528'98	182'16	45'54	
Mayalde	6.812'49	107'64	26'91	
Pego (El)	6.145'60	97'10	24'28	
Peñas de arriba	10.298'87	162'72	40'68	
Piñero (El)	9.533'51	150'63	37'66	
S. Miguel de la Ribera	18.404'03	290'78	72'69	
Sta. Clara de Avedillo	9.801'64	154'86	38'72	
Vadillo de la Guareña	15.632'80	247	61'75	
Vallesa	9.599'42	151'67	37'92	

Villabuena	12.383'17	195'65	48'91
Villaescusa	18.497'53	292'26	73'07
Villamor de los Escuderos	26.615'17	420'52	105'13
<b>Totales.....</b>	<b>341.262'06</b>	<b>5'392</b>	<b>1.348</b>

Repartimiento entre los 41 distritos municipales de este partido, de las 9.204 pesetas que figuran en el capítulo de ingresos de este presupuesto.

Distritos.	Cuotas para el Tesoro por territorial, industrial y consumos. Pesetas.	Corresponde satisfacer.	
		Al año. Pesetas.	Al trimestre. Pesetas.
Abelón	14.453'07	340'15	85'04
Alfaráz	10.398'73	244'89	61'22
Almeida	18.222'92	428'70	107'18
Argañín	4.079'56	96'44	24'11
Argusino	8.427'31	198'58	49'65
Badilla	5.617'07	132'55	33'14
Bermillo de Sayago	14.683'65	345'55	86'39
Cabañas	10.528'94	247'97	61'99
Carbellino	7.439'02	175'36	43'84
Escuadro	3.151'18	74'63	18'66
Fariza	11.420'04	268'89	67'22
Fermoselle	54.471'39	1.280'31	320'08
Fornillos	7.937'56	187'07	46'77
Fresno	12.248'18	288'36	72'09
Gamones	5.908'31	139'41	34'85
Gáname	9.260'69	218'17	54'54
Lnelmo	9.808'10	231'03	57'76
Malillos	4.672'11	110'36	27'59
Mogatar	3.807'38	90'04	22'51
Moral	5.388'12	127'20	31'80
Moraleja	11.009'29	259'24	64'81
Moralina	7.787'55	183'55	45'89
Muga	11.683'13	275'08	68'77
Palazuelo	4.852'04	114'59	28'65
Peñausende	15.190'74	357'46	89'36
Pereruela	19.014'19	447'30	111'82
Piñel	7.136'14	168'24	42'06
Roelos	10.440'89	245'89	61'47
Salce	5.162	121'86	30'47
Sobradillo Palomares	4.993'98	117'92	29'48
Sogo	3.486'31	82'54	20'63
Tamame	6.926'02	163'30	40'82
Torrefracas	6.841'43	161'30	40'33
Torregamones	7.435'85	175'29	43'82
Villadepera	10.418'52	245'37	61'34
Villamor de Cadozos	6.908'34	162'89	40'72
Villamor de la Ladre	5.084'49	120'06	30'02
Villar del Buey	9.882'49	232'78	58'19
Villardiegua	6.725'92	158'64	39'66
Viñuela	5.146'80	121'50	30'38
Zafara	2.661'07	63'54	15'88
<b>Totales.....</b>	<b>390.710'52</b>	<b>9.204</b>	<b>2.301</b>

### EXPROPIACIONES

Realizado por el Pagador de Obras públicas el libramiento correspondiente al expediente de expropiación de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Sobradillo de Palomares para la construcción del trozo primero de la carretera de Tardobispo á Sardón, he acordado señalar el día 26 del actual desde las once en adelante para que tengan lugar los pagos.

Estos se harán en la Casa Consistorial de dicho Sobradillo, con asistencia del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, representante de la Administración y Pagador de Obras públicas, no entregándose los importes sino á los dueños reconocidos de las fincas ó á sus representantes debidamente autorizados, ya sea por poder general ó expreso para este caso, todo según previenen los artículos 38 de la Ley de Expropiación forzosa y 62 de su Reglamento.

Se advierte que las cantidades consignadas en el expediente están sujetas á los descuentos que rigen en el actual ejercicio para todos los pagos del Estado.

Zamora 9 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

#### SANTA CLARA DE AVEDILLO

Presidente: D. Atilano Bailón Salazar, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Salgado Plumares, Concejal; D. José Amigo González, ex Juez; D. Dionisio Amigo Llamas y D. Eloy Monforte Hernández, por territorial; D. Félix Llamas Amigo, por industrial.

Suplentes: D. Manuel Pérez Martín, Concejal; Don Angel Salgado Plumares y D. Heliodoro Domínguez Salgado, por territorial; D. Heliodoro Zamorano Martín, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### VIÑAS

Presidente: D. Mariano Domínguez Fernández.

Vocales: D. Francisco Calvo Domínguez, Concejal; D. Bernabé Torres Luis, ex Juez; D. Salvador Fernández Martín y D. Gregorio Martín García.

Suplentes: D. Juan Fernández Martín y Manuel Fernández Fagúndez.

Secretario: El del Juzgado.

#### MANZANAL DEL BARCO

Presidente: D. Francisco Basallo Vicente, Juez municipal.

Vocales: D. José Carrillo Gómez, Concejal; Don Felipe Mezquita Contra, ex Juez; D. Gregorio Baz Serrano y D. Antonio López Mezquita, por territorial; D. Pedro Fidalgo Casas, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Baz Fidalgo y D. Agustín Argüello Alvarez.

Secretario: El del Juzgado.

#### VALDEMERILLA

Presidente: D. Antonio Bernardo López, Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Fernández, D. Antonio Chamosa Pérez, D. Rafael Gallego Román, D. Manuel Charro Fernández, ex Juez; D. Constantino Burgo, industrial.

Suplentes: D. Juan Manuel Ferreras y D. Joaquín Peláez.

Secretario: El del Juzgado.

#### SAN VICENTE DE LA CABEZA

Presidente: D. Antonio Blanco Caballero.

Vicepresidente: D. Francisco Salvador López, ex Juez.

Vocales: D. Baltasar Brizuela Alvarez, Concejal; D. Dámaso Pérez Poyo.

Suplentes: D. Miguel Caballero Peláez y D. Santos Blanco Vicente.

Secretario: El del Juzgado.

#### COBREROS

Presidente: D. Angel Pérez Albarrán, Juez municipal.

Vocales: D. Benito Montero Gómez, Concejal; D. Miguel Rodríguez Saavedra, ex Juez; D. José Núñez Prada y D. Manuel Rodríguez San Román, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Martín Ferrero Fernández y Don José González Fernández, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Secretario: El del Juzgado.

#### FIGUERUELA DE ABAJO

Presidente: D. Gregorio Magán Carretero, Juez municipal.

Vocales: D. José Conquero Carretero, Concejal; D. Manuel Gómez Martín, ex Juez; D. Domingo Pérez Prieto y D. Martín González Prieto, por inmuebles.

Suplentes: D. Pascual Alonso Centeno, Concejal; D. Pedro Conquero Carretero, ex Juez; D. Nicánor Jañez López y José Martín Peláez, por inmuebles.

Secretario: El del Juzgado.

#### ROELOS

Presidente: D. José Marino Lucio.

Vocales: D. Manuel Herrero Moralejo, Concejal; D. Antonio González Alejo, ex Juez; D. Juan Pascual Moralejo y D. Angel Moralejo Martín, contribuyentes.

Suplentes: D. Gregorio Hernández Paz, Concejal; D. Santiago San Miguel y D. Santiago Casado Pardo, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### MOGATAR

Presidente: D. Manuel Esteban Cereza, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Juan Tuda Fuentes, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. José Simón Fadón, Concejal que le sigue en votación.

Vocales: D. Antonio Mangas Sogo, ex Juez; Don José Campo García y D. Manuel García Santos, por territorial; D. Vicente Piorno Lorenzo, por industrial.

Suplentes: D. Isidro García Campo, ex Juez; D. José García Rodrigo y D. Santos Pedruelo Rodrigo, por territorial; D. Antonio Feltrero Bajo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### QUINTANILLA DE URZ

Presidente: D. Tomás Barrero Rodríguez, Juez municipal.

Vocales: D. Pelayo Huerga García, Concejal; D. Juan Barrero Villar, ex Juez; D. Pedro Huerga Hidalgo y D. Tomás Alfonso Rodríguez, por territorial.

Suplentes: D. Juan Ferreras Hidalgo y D. Gabriel Terrón Esteban, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

#### ZAFARA

Presidente: D. Francisco Trufero Vaquero.

Vocales: D. Francisco Pascual Lastra, Concejal; D. José Bartolomé Toribio, ex Juez; D. Rafael Pascual Pordomingo y D. Julián Marino Benítez, contribuyentes.

Suplentes: D. José Gaspar Pascual, D. José Trufero Vaquero, D. Marcelino Ramos Cotorruelo y D. Leandro Guerra Garrote.

Secretario: El del Juzgado.

#### FIGUERUELA DE ARRIBA

Presidente: D. Manuel Ramos Rodríguez, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Domínguez Codesal, Concejal; D. Pascual Alonso Gago, ex Juez; D. Francisco Barahona Francisco y D. Roque Pérez Fernández, por inmuebles.

Suplentes: D. Lucio Martínez Drona, Concejal; D. Domingo Fernández Codesal, ex Juez; D. Andrés Codesal Carballés y D. Domingo Rebollar Fernández, por inmuebles.

Secretario: El del Juzgado.

#### RABANO DE ALISTE

Presidente: D. Isidro Fernández Rivas.

Vicepresidente: D. Martín Blanco Fidalgo.

Vocales: D. Julián Poyo Poyo y D. Julián Lozano Fidalgo.

Suplentes: D. Santiago Manías y D. Bonifacio Marrón Fernández.

Secretario: El del Juzgado.

**CUELGAMURES**

Presidente: D. Matías Delgado Amigo, Juez municipal.

Vocales: D. Felipe Esteban Blanco, Concejal; D. Paulino Domínguez Rodríguez, D. Pedro Fuentes Villa y D. Cipriano Rodríguez Chicote, por territorial; D. Manuel Gómez Rubio, ex Juez.

Suplentes: D. Saturnino Cuadrado Simón, Concejal; D. Francisco Hernández Rodríguez, D. Angel Gómez Bartolomé, D. Justiniano Gómez Martín y D. Felipe Barrios Sánchez, por territorial; D. Martín Benito Herrero, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

**SAN ESTEBAN DEL MOLAR**

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Fernández, D. Hilario Barrero, D. Jacinto Vega, D. José Costilla y D. José Martínez.

Suplentes: D. Gerardo Granado y D. Jesús Estebanez.

Secretario: El del Juzgado.

**HERMISENDE**

Presidente: D. Luis Rodríguez Rodríguez, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Rodríguez Álvarez, ex Juez, D. Gonzalo Fernández Pereira, Concejal; Don Domingo López Piorno y D. Francisco Villanueva López, contribuyentes.

Suplentes: D. Serafin Alonso Gonzalo y D. Salvador Rodríguez Fernández, contribuyentes

Secretario: El del Juzgado.

**SAMIR DE LOS CAÑOS**

Presidente: D. Francisco Belver Salvador, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Ambrosio Río Sánchez, Concejal.

Vocales: D. Roque Fernández Calvo, D. Manuel Ratón Río, D. Bernardo Calvo Miguel y D. Emilio Ramos de la Iglesia, propietarios.

Suplentes: D. Manuel Calvo Vaquero, D. Andrés Río Vasco, D. Francisco López Rapado y Don Pedro Prieto Prieto, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

**CARBAJALES DE ALBA**

Presidente: D. Antonio Martín Domínguez.

Vocales: D. José Martín Fidalgo, Concejal; Don Francisco Pascual Ferrero, retirado; D. Manuel Rodríguez Gallego y D. Antonio Morán Gallego por territorial; D. Manuel Bobillo Romero y D. Pedro Román Romero, por industrial.

Suplentes: D. Francisco Fidalgo Silva y D. José Rodríguez Morán, por territorial; D. Francisco García Gazapo y D. Pedro Román Vega, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

**CERECINOS DE CAMPOS**

Presidente: D. Fausto García Veledo, Juez municipal.

Vocales: D. Teodosio Torío Rodríguez, Concejal; D. Valentin Gangoso Torío, ex Juez; D. Felipe Movilla Martínez y D. Félix de Uña Carbajo, propietarios; D. Jerónimo Casquero Rodríguez y D. Vicente Moreno Manso, por industrial.

Suplentes: D. Luis Miranda Torío, Concejal; D. Miguel Casquero Merino, ex Juez; D. Emilio Martínez Movilla y D. Blas de Anta Torío, propietarios; D. Cándido Vega Guantes y D. José Alonso Rodríguez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

**ARGAÑIN**

Presidente: D. Pedro Peña, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º: D. Julián Santos, Concejal.

Vicepresidente 2.º: D. Vicente Fontanillo, ex Juez.

Vocales: D. Julián Miguel y D. Pascual Santos, contribuyentes.

Suplentes: D. Agustín Rodellino y D. Sebastián Garrote.

Secretario: El del Juzgado.

**ARCENILLAS**

Presidente: D. Manuel García Alejandro, Juez municipal.

Vocales: D. Federico Gutiérrez, Concejal; Don Manuel Acedillo, ex Juez; D. Francisco Jambrina y D. Manuel Rodríguez, contribuyentes; D. Bonifacio Gutiérrez, industrial.

Suplentes: D. Marcelino Rodríguez, Concejal; D. Bernardino Rodríguez, ex Juez, D. Jerónimo Fernández, contribuyente; D. Jerónimo Vizán, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

**ALMEIDA**

Presidente: D. Andrés Tamame Hernández Juez municipal.

Vicepresidentes: D. Ignacio José González, Concejal, D. Alfonso Sánchez Mielgo, elegido.

Vocales: D. Francisco Herrero Moralejo, ex Juez; D. Domingo Alonso Figueruelo, D. Tomás Ledesma Alonso y D. Francisco Sogo Esteban, por territorial.

Suplentes: D. Manuel Fuentes Pardo, D. Felipe Ramos Montero, D. José Veloso Regidor y D. Ignacio Viliamor Calles, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

**VIDAYANES**

Presidente: D. Jesús Valdés Navarro, Juez municipal.

Vocales: D. Gil Girón Marbán, Concejal; D. Tomás Escudero Santiago, ex Juez; D. Galo Montamarta Marbán y D. Esteban García Vecino, propietarios; D. Guillermo Martínez Vecino, industrial.

Suplentes: D. Alejandro Fiz Posada, ex Concejal; D. Claudio Miranda Vega, ex Juez; D. Teodoro León León y D. Tomás Escudero Santiago, propietarios; D. Zacarías Granado Iglesias, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

**ALFARAZ**

Presidente: D. José Fuentes Sogo, Juez municipal.

Vocales: D. Tirso Pardo Molinero, Concejal; D. Francisco Serrano Prieto, ex Juez; D. Miguel Calles Pardo y D. Rafael Pardo Pardo, por inmuebles; D. Domingo Martín Sánchez, por industrial, D. Manuel Pardo de la Mano, por territorial.

Suplentes: D. Manuel Sogo Marcos, D. Antonio Mangas Mateos, D. José Pardo Arenales, D. José Zurdo Fuentes, D. Antonio Pardo Piorno y D. José Marcos Sogo, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

**TABARA**

Presidente: D. Agustín Fernández Colino.

Vicepresidente: D. Manuel Casado Román.

Vocales: D. Tomás Fincias Ferrero y D. Juan Fincias Ferrero, por inmuebles; D. José García Falcón y D. Demetrio Aguado Gómez, por industrial.

Suplentes: D. Eusebio Arias Ferrero y D. Isidro Fresno Fernández, por inmuebles; D. Ventura Nieto Veloso y D. Pedro Gullón Vega, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

**PELEAS DE ABAJO**

Presidente: D. Anacleto Iglesias Cuesta.

Vocales: D. Angel Jrrado Calles, Concejal; Don Marcelo Jurado Gutiérrez y D. Ildefonso Martín Samaniego, contribuyentes; D. Pascual Velasco Fernández, ex Juez; D. Miguel Rodríguez Molinero, por industrial.

Suplentes: D. Luis Tomé Navas, Concejal; Don Atanasio Velasco Fernández y D. José García Porrís, contribuyentes; D. Basilio Blanco Pérez, ex Juez

Secretario: El del Juzgado.

**BELVER DE LOS MONTES**

Presidente: D. Rafael González de Castro Álvarez.

Vocales: D. Severo Ramos Fernández, ex Juez; D. Grimualdo de Castro Ramos, Concejal; D. Elías Jarrín de Castro y D. Restituto González de Castro, por territorial; D. Emilio Ramos Bratos, por industrial.

Suplentes: D. Miguel Feo Pérez, D. Rafael González de Castro Carbajo, D. Emeterio Carbajo Matías, D. Manuel Vega Bermejo y D. Julián Domínguez Gaitón.

Secretario: El del Juzgado.

**VILLARDEFALLAVES**

Presidente: D. Eladio Rojo García, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Paulino Esteban Abril, Concejal; D. Gabino Pérez Abril, ex Juez; D. Saturnino Cañibano Abril y D. Julián León Abril, contribuyentes.

Suplentes: D. José Abril Esteban, Concejal; Don Nicolás Álvarez Anibarro, ex Juez; D. Ceferino Abril Rodríguez y D. Juan Quesada Cañibano, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

**RIONEGRO DEL PUENTE**

Presidente: D. Tomás Santiago Machado, Juez municipal.

Vocales: D. Bernardo Colino Charro, Concejal y Vicepresidente; D. Agustín Fuente Charro, ex Juez; D. Antonio Mateo González y D. Juan Santiago Vega, por territorial.

Suplentes: D. Manuel Llamas Ferrero, Concejal; D. Francisco Gallego Blanco, ex Juez; D. Roque Santiago Mateos y D. Manuel Cuesta Mayo, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

**CUNQUILLA DE VIDRIALES**

Presidente: D. Felipe Juárez García, Juez municipal.

Vocales: D. Juan Pérez Alonso, Concejal; Don Clemente Juárez García, ex Juez; D. Marcelino Pérez Vázquez y D. Rafael de Antón Vázquez contribuyentes.

Suplentes: D. Pedro García García, Concejal; D. Andrés González Ferrero, ex Juez; D. Pablo Sobsjano García y D. Juan Alonso Ferreras, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

**OLMILLOS DE CASTRO**

Presidente: D. Pedro Crespo Blanco, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente: D. Esteban Fernández Vara, Concejal.

Vocales: D. Agustín León Román y D. Esteban Lucas Rico, por territorial; D. Miguel Fernández Calvo, D. Cayetano Pérez Rodríguez.

Suplentes: D. Justo Lucas Ferrero, D. José Suanza Rodríguez, D. Gaspar Rodríguez Vega y D. Esteban Fernández Ferreras.

Secretario: El del Juzgado.

**SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS**

Presidente: D. Felipe Alonso Valle, Juez municipal.

Vocales: D. Lorenzo Cadenas Charro, Concejal; D. José Alonso Giganto, ex Juez; D. Abundio Huerfana Fernández y D. Manuel Cadenas Zotes, contribuyentes.

Suplentes: D. Felipe Rodaíguez Román, Concejal; D. Guillermo Cadenas Huerga, ex Juez; D. José Alonso Falcón y D. Santiago Huerga Rodríguez, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### VILLARALBO

Presidente: D. Casimiro Hernández García, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Jambrina Crespo, Concejal; D. Felipe Prieto Morán, retirado; D. Federico Palacios Avedillo y D. Eugenio González González, contribuyentes.

Suplentes: D. Mauro Cabrero San Miguel, Concejal; D. José Fernández Ferrero, retirado; D. Félix González Jambrina y D. Máximo Martín Jambrina, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### LANSEROS

Presidente: D. Ramón Santiago Alvarez, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Lorenzo, Concejal; D. Martino Ferrero, ex Juez; D. Manuel Barrio y D. Francisco Pérez, por territorial; D. Gregorio Acedo Vega, por industrial.

Suplentes: D. Eduardo Blanco, D. José Delgado y D. Enrique Ferreras.

Secretario: El del Juzgado.

#### SAN MIGUEL DEL VALLE

Presidente: D. Severiano Alonso Quijada.

Vocales: D. Gabriel Román Alonso, Concejal; D. Maximino Rodríguez Díez, ex Juez; D. José Blanco García y D. Antonio Redondo Paino, por territorial; D. Tomás Martínez Blanco y D. Mateo Paino Grande, por industrial.

Suplentes: D. Jerónimo Barrero Cepeda, Concejal; D. José Alonso Redondo, ex Juez; D. Pedro Marbán Gil y D. Pedro Redondo Lera, por territorial; D. Manuel Morán García y D. Salustiano García Martínez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### CASTRONUEVO

Presidente: D. Pascual Rubia Carnero.

Vocales: D. Eduardo Rubia Sevillano y D. Juan Antonio Martín Alvarez, por inmuebles; D. Benjamín Prieto González y D. Román Sastre del Valle, por industrial.

Suplentes: D. Lucio Morillo Carnero y D. Agustín García Toranzo, por inmuebles; D. Antonio Hidalgo Alvarez y D. Osorio Pinilla Rodríguez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

## Ayuntamientos.

#### PINO

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial y urbana de este pueblo para el año de 1914, queda expuesto al público por término de ocho días para su examen por los contribuyentes en él incluidos y pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Pino 7 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Campesino. R—55

#### MOLACILLOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Diciembre último, se acordó anunciar vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con la dotación anual de 80 pesetas, pagadas

por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de sus correspondientes títulos profesionales en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Molacillos 5 de Enero de 1914.—El Alcalde, Manuel Sánchez. R—36

#### BARCIAL DEL BARCO

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo por la Junta de su confección, se halla expuesto al público por término de ocho días, para que los que se encuentren agraviados presenten sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Barcial del Barco 6 de Enero de 1914.—El Alcalde, Felipe Robles. R—49

#### PELEAGONZALO

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos de esta localidad y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasado dicho término no se atenderán las quejas que se presenten.

Peleagonzalo 30 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Andrés Martín. R—48

#### MORALEJA DE SAYAGO

Formado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Moraleja de Sayago 2 de Enero de 1914.—El Alcalde, Gerardo Mangas. R—37

#### CASTRONUEVO

Formado por la Junta municipal del concepto el repartimiento de consumos para este distrito y año actual de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas durante el periodo dicho; pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Castronuevo 7 de Enero de 1914.—El Alcalde, Jacinto Morillo. R—47

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

#### SALDAÑA

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, la busca y rescate del semoviente que después se dirá, hurtado á Tomás Díez Gonzalo, de esta veci-

no, con posterioridad al veintiuno del actual, y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolos en caso de ser habidos á mi disposición.

Dado en Saldaña á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.—Victor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora. R—10

#### Señas del semoviente.

Una yegua de cinco á seis años, alzada algo más de seis cuartas, pelo castaño oscuro, cabos negros, un lunar blanco en la frente y blancas también las cuartillas de las patas traseras, sin hierros ni señas particulares.

#### SANTANDER

Camino Galicia, Felipe, natural de Tábara (Zamora), de estado soltero, profesión Farmacéutico, de veintisiete á veintiocho años, hijo de Higinio y Valeriana, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Este; bajo apercibimiento de rebeldía.

Santander dieciocho de Diciembre de mil novecientos trece.—El Secretario, R—2923

#### LEDESMA

Don Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del veintidós de Octubre fueron robados de la Capilla de la dehesa de Tejadillo, distrito municipal de Aldehuela de la Bóveda, propiedad de D.<sup>a</sup> Filomena García, los siguientes efectos: dos casullas de damasco, una corona pequeña de plata, dos candelabros de metal, una lámpara de metal y dos pesetas en metálico del cepillo de las ánimas, siendo blanca una de las casullas y la otra morada, y los candelabros de color de plata.

Ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan proceder á la busca de expresados objetos y á la detención de los sujetos en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á diecinueve de Diciembre de mil novecientos trece.—Lucio Checa. R—2911

#### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

## BANCO DE ESPAÑA

#### ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intrasmisible número 223 de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 4 de Junio de 1913, á favor de D.<sup>a</sup> Carmen Calderón Fernández, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco de España exento de toda responsabilidad.

Zamora 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario, G. Rivera.